



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2009-MPC

Cusco, 31 de julio de 2009

LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6 en concordancia con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 521-2008, de fecha 29 de diciembre del 2008, se designó al Ing. Lucio Espinoza Zavala en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial del Cusco

Estando a lo expuesto precedentemente, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Ing. LUCIO ESPINOZA ZAVALA en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial del Cusco, **DÁNDOLE LAS GRACIAS POR LOS IMPORTANTES SERVICIOS PRESTADOS EN EL CARGO CONFERIDO;**

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

ABOG. JOSÉ ANGEL GAILLAUX PANTIGOSO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701